

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, mayo veintinueve (29) de dos mil catorce (2014).

Medio de control:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante:	GLORIA EUGENIA SÁNCHEZ SÁNCHEZ
Demandado:	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Radicado:	05-001-33-33-012-2013-00258 00

I. REQUIERE A APODERADO DE LA PARTE DEMANDADA.

Mediante memorial radicado en marzo dieciocho (18) de dos mil catorce (2014) visible a folios 156, el apoderado judicial de la parte demandada, doctor Luis Humberto Viana Bedoya, presentó justificación por inasistencia a la Audiencia Inicial celebrada en marzo trece (13) del año en curso.

No obstante, en dicho escrito se anuncia, que fue aportada copia del acta de audiencia inicial celebrada en otro Despacho, pero dicho documento no reposa en el expediente.

Así las cosas, se **REQUIERE** al apoderado de la parte demandada NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, para que en el término de tres (03) días hábiles contados a partir de la notificación de esta providencia, **aporte** copia del acta de audiencia inicial que fue anunciada en memorial presentado el día dieciocho (18) de marzo de dos mil catorce (2014).

Una vez surtido este trámite, el Despacho se pronunciará acerca de la excusa por inasistencia a la diligencia del trece (13) de marzo de dos mil catorce (2014).

II. PROGRAMA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN

Toda vez que contra la sentencia proferida por el Despacho, en marzo treinta y uno (31) de dos mil catorce (2014), la entidad demandada mediante su apoderado judicial interpuso y sustentó recurso de apelación dentro del término legal previsto en el artículo 247 de la Ley 1437 de 2011, de

conformidad con lo dispuesto en el artículo 192 inciso 4 de la Ley 1437 de 2011, antes de resolver sobre la concesión de dicha impugnación, el Juzgado Doce Administrativo Oral de Medellín, **DISPONE**:

Citar a las partes en este proceso a la **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN**, prevista en el artículo 192 inciso 4 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, que tendrá lugar el día **10 de julio de 2014 a las tres de la tarde (03:00 p.m.)**. La audiencia tendrá lugar en las instalaciones del Despacho, ubicado en Calle 42 No. 48 – 55 piso 1, en Medellín.

Advertir a las partes que su asistencia será obligatoria, y de no asistir la parte apelante a la audiencia, se declarará desierto el recurso como lo previene el artículo 192 inciso 4 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.ramajudicial.gov.co/csjs/publicaciones/ce/seccion/399/1174/2508/Estados-electronicos>.

Medellín, **JUNIO 03 DE 2014**. Fijado a las 8.00 a.m.

KENNY DÍAZ MONTOYA
Secretario